

## DECRETO

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA).-

Habiendo de celebrar, la correspondiente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, al no haber tenido lugar el día fijado en el acuerdo de periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias por motivos de agenda de esta Alcaldía, el próximo Miércoles día treinta y uno de julio de 2024 a las 17:30 horas, esta Alcaldía, de conformidad, con las atribuciones conferidas por los arts. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), vengo en RESOLVER:

PRIMERO.-Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los Sres/as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el SALON DE PLENOS, enviándoles a su cartera electrónica los expedientes y cuantos documentos se contienen en el orden del día de esta convocatoria, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día dos de agosto de 2024 a las 17:30 (art. 90.2 ROF)

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 82 del ROF el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.
2. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA RATIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA 689 DE 19 DE JULIO SOBRE ACTUACIONES A INCLUIR DENTRO DEL PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2024.
3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE PROPUESTA ALCALDÍA APROBACION EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES
4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE PROPUESTA ALCALDÍA APROBACION EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2024
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE IU POR BENAMEJI CONTRA EL CIERRE DE QUIRÓFANOS EN EL HOSPITAL INFANTA MARGARITA.
6. ASUNTOS DE URGENCIA

Excmo. Ayuntamiento de Benameji

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

**0FE6 8F89 7B88 E397 27AC**



0FE68F897B88E39727AC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 26-07-2024

7. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (ART. 42 ROF): DESDE LA NÚM. 502 HASTA LA NÚM. 713
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable que se le enviará via email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Benameji a fecha de la firma electrónica  
LA ALCALDESA

*(Firmado electrónicamente)*

cc001\_convocatoria

Excmo. Ayuntamiento de Benameji

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

**0FE6 8F89 7B88 E397 27AC**



0FE68F897B88E39727AC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 26-07-2024

plm\_bnameji\_01